



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

03 ABR 2017

Recibido.....0910.....Hs.

Exp. N°.....32825.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE:

Artículo 1º Organizar un panel sobre FIRMA DIGITAL EN EL PODER LEGISLATIVO, con la finalidad de difundir y capacitar sobre esta forma de seguridad informática para documentos que garantiza tanto la autoria como la integridad de los mismos, y se encuentra difundida en otras legislaturas y parlamentos.

Artículo 2º La misma se llevará a cabo en lugar y fecha a determinar por la Presidencia.

Artículo 3º Participarán del panel profesionales, funcionarios y académicos e invitados de nuestro medio especializados en el tema.

Artículo 4º Se encomienda la organización a la Secretaría de Administrativa, el ICAP, la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 5º Registrar, comunicar y archivar.

RUBÉN DARIÓ GALASSI
PRESIDENTE
BLOQUE SOCIALISTA-F.P.C. y S.

JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El año pasado presentamos el Proyecto de Resolución Exp. N° 31.077, a los fines de autorizar la utilización de la firma digital en esta Cámara, el cual se encuentra en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para su despacho.

Complementariamente por el presente tomamos la iniciativa para que se realice un panel sobre FIRMA



2016 AÑO DE BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Crd. López 3055 - (S8900900) - Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DIGITAL EN EL PODER LEGISLATIVO, con la finalidad de difundir y capacitar en nuestro ámbito sobre las posibilidades de esa tecnología.

El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en su art. 288 reconoce y equipara a la firma digital con la firma ológrafa, además del reconocimiento que ya le había otorgado la ley Nº 25.506 y en nuestra provincia la adhesión por ley Nº 12.491 y su decreto reglamentario.

En nuestro medio es utilizado por el Poder Judicial intensamente desde hace más de diez años y en el Poder Ejecutivo. También las Municipalidades de Santa Fe y Rosario han dictado normas para su implantación. Organismos nacionales como la AFIP, el ANSES y otros también lo utilizan.

El avance del gobierno electrónico y la evolución hacia los expedientes digitales sin soporte papel, las notificaciones electrónicas, y el gobierno abierto, requieren que todos los poderes del estado trabajen en sintonía y se actualicen para poder intercambiar documentos electrónicos e información tributaria, previsional, administrativa y de gestión legislativa.

Creemos que un evento que permita la difusión y capacitación sobre firma digital es oportuno en nuestra Cámara, dado que es un procedimiento matemático que se puede desplegar con distintas tecnologías y su normativa tiene cierta complejidad, no así su uso que es muy simple.

Existe además la posibilidad de realizar certificaciones con sellos de competencia, de correos electrónicos, de tiempo y de aplicaciones, como innovaciones que se presentaron en 2016.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares que nos acompañen para la aprobación del presente proyecto.

RUBÉN DARIO GALASSI
PRESIDENTE
BLOQUE SOCIALISTA-F.P.C. y S.

JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial

